



**MUNICIPIO DE MONTERREY  
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS  
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1557/16

Monterrey, Nuevo León, a

martes, 23 de agosto 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracción XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

ICOM INGENIERIA S. A. DE C. V.

Con vigencia de: 25-ago-16 a 23-sep-16 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:  
**PERMISO ESPECIAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES**

**EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD Y A RETIRAR LOS MATERIALES Y/O ESCOMBRO AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.**

Con una longitud de	<u>5.00</u> M.L.	En la que se interrumpe una superficie	<u>17.50</u> m2.
En la calles	<u>CAMINO LA LAGRIMA # 1200</u>	entre calles <u>SAN PABLO</u> y <u>EL SUSPIRO</u>	
Colonia	<u>RANCHO LA LAGRIMA</u>	Exp. o Región Catastral _____	
Vías de Acceso Controlado	<input type="text" value="0"/>	Ave. Principales <input type="text" value="0"/>	Ave. Colectoras <input type="text" value="0"/> Otros <input type="text" value="0"/>
Ave. Locales	<input type="text" value="1"/>	Banquetas <input type="text" value="1"/>	Camellones <input type="text" value="0"/>
Horario	<u>DIURNO</u>	En <u>1.00</u> Entrega (s)	

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito. Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracción XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.**

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.  
Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sector Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

*Recibi Original  
24/8/16  
M. G. J. J. J.*

ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
COORDINADOR DE PERMISOS